

Salamanca, 29 de junio de 2024

**MARIE CLAUDE PLUMER BODIN**  
**SUPERINTENTA DE MEDIOAMBIENTE**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**TOMAS ANDREWS HAMILTON** Cédula de Identidad N° 9.099.099-3, en representación de **MINERA TRES VALLES SPA EN LIQUIDACION CONCURSAL** (en adelante indistintamente, la “Compañía”, “Minera Tres Valles” o “MTV”), RUT N°77.856.200-6, todos domiciliados para estos efectos en Parcela 25 A lote B localidad de Chuchiñí, comuna Salamanca, región de Coquimbo, a Ud. respetuosamente expongo:

Que, encontrándonos dentro del plazo legal, a nombre de Minera Tres Valles vengo en presentar respuesta a Resolución Exenta N°1013 de fecha 28 de junio de 2024, específicamente respecto a la presentación de Cronograma de Acción sobre las Medidas Provisionales Pre Procedimentales que fueron requeridas por la Superintendencia del Medioambiente.

**I. PLAZO DE RESPUESTA**

En relación con la oportunidad de la presentación de respuesta de Cronograma de Plan de Acción, la Resolución N° 1013 fue notificada mediante correo electrónico el día 28 de junio a las 18:28 de la tarde.

Por otra parte, en la Resolución, específicamente en el punto 1., la Superintendencia del Medioambiente requiere que el envío de cronograma debe ser acompañado dentro de 24 horas, contadas desde la notificación de la presente resolución.

Con lo anterior, ha sido enviada dentro del plazo indicado por la Superintendencia.

**II. CRONOGRAMA DE PLAN DE ACCIÓN**

Tal como ha sido indicado en el reporte del incidente, en las fiscalizaciones recibidas, así como en la respuesta a Resolución Exenta ORC N° 64 de fecha 25 de junio de 2024, la cual fue realizada el día 28 de junio, Minera Tres Valles inició las labores de limpieza de forma inmediata, mediante la incorporación de cuadrillas de trabajo y maquinaria.

Asimismo, se establecieron monitores sistemáticos sobre calidad de aguas arriba y abajo de la pila de lixiviación, los cuales han arrojado resultados positivos, en el sentido que han tenido un comportamiento normal en comparación a línea de base y resultados del proyecto.

Con lo anterior, además de las medidas adicionales implementadas e informadas, las medidas provisionales conversan con las acciones que MTV ha implementado a la fecha. A continuación, se muestra cuadro de cronograma propuesta para la implementación de las medidas.



### III. SOLICITA LA RECONSIDERACIÓN DE PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDID

Las medidas provisionales resueltas por la Superintendencia resultan adecuadas y pertinentes para el evento ocurrido. Sin embargo, respetuosamente se solicita reconsiderar la fecha límite de limpieza de quebrada, en base a los argumentos siguientes:

1. Limpieza sector quebrada.

Tal como ha sido indicado, la limpieza ha comenzado aguas arriba hacia aguas abajo, y tiene la justificación de que la limpieza en zonas bajas puede no ser eficiente dado que existe material de arrastre que obligaría a reingresar a las áreas a repasar la limpieza. Durante esta semana comenzarán los trabajos en quebrada, donde se redistribuirán los equipos a fin de atender su requerimiento.

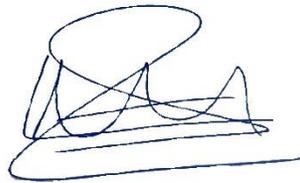
El objetivo de Minera Tres Valles es dejar totalmente limpia el área afectada, por lo cual el plazo de 15 días no resulta factible de realizar en los términos que la compañía y los vecinos quieren. A modo de ejemplo, se debe hacer levantamiento de rocas y piedras para poder extraer el material de distinto color, así como la presencia de agua en la quebrada tampoco facilita las labores-

Es por ello, que Minera Tres Valles solicita reconsiderar el plazo de 15 días para la limpieza, bajo el entendido que la empresa ya ha iniciado estas actividades, y que la calidad de la limpieza que buscan las partes requerirá de un plazo superior al indicado.

Tal como ha sido indicado con anterioridad, **MTV estima que el plazo para la limpieza total será de 2 meses.**

Cabe señalar que este plazo propuesto en nada tiene que ver con la voluntad de MTV, sino más bien en una realidad práctica que las labores de limpieza requieren.

Esperando que los esfuerzos realizados por la Compañía sean considerados por su servicio, y que la Superintendencia tenga en consideración los aspectos anteriormente indicados para así lograr una reparación en tiempo y forma, me despido atentamente.



---

**Sebastián Cortés Bustos**

**Gerente de Asuntos Públicos y Sustentabilidad**

**Minera Tres Valles**

**En Liquidación Concursal**